



AU08-2019-03227

CIRCULAR N° 3449

SANTIAGO, 02 OCT 2019

**BONO BODAS DE ORO. IMPARTE INSTRUCCIONES Y MODIFICA CIRCULAR
N°2.734, DE 2011**



En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley N°16.395, modificada por la Ley N°20.691 y el artículo 8° de la Ley N°20.506, que estableció el Bono Bodas de Oro, esta Superintendencia ha estimado pertinente modificar las instrucciones impartidas al Instituto de Previsión Social, a través de la Circular N°2.734, de 17 de mayo de 2011, en el siguiente sentido:

1. Sustitúyase el párrafo final, del numeral 2., del Título V. "INFORMACIÓN A REMITIR A ESTA SUPERINTENDENCIA, por el siguiente:

"Los archivos en formato de texto (.txt), con los campos de cada registro separados por "pipe" (|), deberán ser remitidos a esta Superintendencia utilizando un SFTP, para lo cual ese Instituto debe designar una persona que opere con el SFTP e informarlo oficialmente a esta Superintendencia. De esta manera se tomará contacto con el funcionario para entregarle el Host y clave de acceso".

2. Reemplázase el ANEXO N°2 por el que se adjunta a la presente Circular.
3. VIGENCIA

La presente Circular comenzará a regir desde la fecha de su emisión, con excepción de lo indicado en el nuevo párrafo segundo del numeral 2. del Título V. de la Circular N°2.734, cuya vigencia comenzará con la información de septiembre de 2019, que debe ingresar a esta Superintendencia, a más tardar el 20 de octubre de 2019.

Finalmente, esta Superintendencia solicita a Ud. dar la más amplia difusión a las presentes instrucciones, especialmente entre los funcionarios encargados de su aplicación



CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

PSA/CRR/GGG/NMM/HFF/BJA

Distribución (Incluye ANEXO N°2)
Instituto de Previsión Social



ANEXO N° 2

PODER ESPECIAL PARA SOLICITAR Y COBRAR EL BONO BODAS DE ORO DE LA LEY N° 20.506

El suscrito Sr(a) _____,

R.U.N.: _____, viene a conferir poder especial al Sr(a)

_____,

R.U.N.: _____, domiciliado(a) en _____ de

la comuna de _____ a fin de que en mi nombre y

representación y bajo mi exclusiva responsabilidad, presente la solicitud del

bono "Bodas de Oro" que establece la Ley N° 20.506, cobre y perciba el pago

del monto correspondiente, facultando expresamente al apoderado señalado

para firmar los respectivos recibos.

La revocación de este poder no surtirá efecto alguno sino después de 15 días de su notificación al Instituto de Previsión Social, por carta autorizada ante notario.

Firma del Mandante

Firma del Mandatario

Fecha, _____

